

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, le informo que al expediente digital se incorpora oficio proveniente del Juzgado 1º Civil del Circuito de Medellín, comunicando el embargo de remanentes decretado por ese Despacho; y A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitres (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandados	Conceptual Grupo Empresarial y otros
Radicado No.	05001-31-03-021-2021-00310-00
Asunto	Toma nota de remanentes

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a tomar nota del embargo el embargo de los remanentes que pudieran llegar a quedar dentro del presente proceso, conforme a lo comunicado por el Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, proceso radicado 001-2021-00320 en contra del aquí demandado CARLOS EDUARDO SANMARTIN LONDOÑO, advirtiéndole que a la fecha no existen medidas cautelares efectivas. Por Secretaría ofíciase en tal sentido.

Por secretaría líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9496107606f4e97186d7277d8eff2f494e72a409b0385a7f4ef0aa10106c1a**

Documento generado en 15/06/2023 10:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>